



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 00997 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO URREGO MORERA Y
OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 2 de agosto de 2017 (fols. 591 a 595), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 25 de noviembre de 2014, que negó las pretensiones de la demanda (fols. 547 a 554).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada